OTROSI No. **Contrato No.**	**2 de 2026** **54985**	**Modificación**	**ADICION Y PRORROGA**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre del Contratista:	RAFAEL BERNAL BERNAL		
Identificación del Contratista:	79.611.873		
Razón social:	**NUVOLL DESARROLLO WEB SAS**		
Nit:	**900568015-3**		

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien, en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ-2,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la administración, mantenimiento, respaldo y soporte de la plataforma Moodle e integración con el sistema académico de la institución.

2. Que el plazo se estableció por 165 días calendario a partir de la firma del acta de inicio sin superar la presente anualidad. Que se pactó la ciudad de Medellín como el lugar de ejecución del contrato o donde EL POLITECNICO lo requiera.

3. Que el valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($32.854.855), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

4. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 28 de enero de 2026.

5. Que las pólizas fueron aprobadas en la plataforma Secop II.

6. Que el cincuenta por ciento (50%) del contrato principal asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEITISIETE PESOS ($16.427.427).

7. Que mediante otrosi Nro. 1 se adiciono la suma de $ 5.973.610 y se prorrogó por 30 días sin superar 10 de agosto

8. Que mediante solicitud de OTROSÍ-2, fechada el 04 de agosto de 2026, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que se adicione la suma de $**5.973.610** que no superan el 50% y se prorrogue el contrato Nro. 54985 de 2026 por 30 días a partir del 11 agosto de 2026 hasta el 09 de septiembre de 2026, toda vez, que la prórroga del contrato se justifica porque la plataforma Moodle constituye una infraestructura tecnológica esencial para el desarrollo de las actividades académicas virtuales y de apoyo a la presencialidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. La continuidad del servicio garantiza la disponibilidad permanente de aulas virtuales, contenidos, registros académicos, autenticación de usuarios, copias de seguridad, atención de incidentes y sincronización con el sistema académico institucional, evitando afectaciones a estudiantes, docentes y procesos administrativos. La plataforma requiere una operación especializada sobre servidores, bases de datos, seguridad, plugins, respaldos y monitoreo, aspectos que no pueden interrumpirse sin generar riesgos para la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

 A través otrosí N°1 del 08/07/2026 se suscribió adición y prorroga por valor de $ 5.973.610 y por 30 días calendario; lo anterior debido la limitante de presupuesto y entendiendo que el servicio debe seguirse prestando.

Carrera 48 No. 7-151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

Debido a que se gestionó una nueva asignación de recursos se requiere realizar un nuevo otrosí para adicionar y prorrogar el contrato por 30 días más para que no se afecte la prestación del servicio.

La supervisión del contrato considera pertinente la solicitud de prórroga de treinta días (30) días del contrato, principalmente por:

- Resulta conveniente desde los principios de economía, eficiencia y planeación, dado que el proveedor actual conoce la arquitectura tecnológica, las configuraciones, las integraciones con Universitas XXI, las versiones coexistentes de Moodle y los procedimientos de respaldo y recuperación implementados.
- Con la presente adición de Cinco Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Diez Mil Pesos ($5.973.610) sumando un total en adiciones del contrato de Once millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos ($11.947.220) lo que equivale a un 36,36% del valor del contrato inicial.
- Que se cuenta con los recursos disponibles para adicción del contrato.
- Que el presente contrato se encuentra vigente y tiene una ejecución del 97.44%

En atención a la adición en valor y prórroga en plazo, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimientol, Calidad y correcto funcionamiento y salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de manera que cubra el nuevo término de ejecución y el período adicional exigido, así como ajustar el valor asegurado en proporción al valor total del contrato, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor contractual, Dicha ampliación deberá ser aprobada por la entidad como requisito previo para la suscripción y ejecución del otrosí.

Adicionalmente, se deja constancia de que la adición proyectada no supera el límite legal del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, verificado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme a los soportes presupuestales y contractuales correspondientes.

La prórroga y la eventual adición responden exclusivamente a la necesidad de asegurar la continuidad de un servicio tecnológico esencial para la prestación del servicio educativo, la estabilidad de la plataforma Moodle–Polivirtual, la preservación de la información institucional y la atención oportuna de la comunidad académica; por tanto, no obedecen a una omisión de planeación, sino a la necesidad objetiva de evitar interrupciones mientras se garantiza la operación segura, eficiente y continua de la infraestructura tecnológica institucional.

En consecuencia, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la adecuada ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior plasmado se hace necesario prorrogar y realizar la adición al contrato.

9. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría de extensión, mediante acta Nro. 39 del 06 de agosto de 2026.

10. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

11. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-**2** al contrato Nro. **54985-2026**

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes condiciones del contrato principal así:

1. Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato se pactó desde el acta de inicio y por 165 días, sin superar la presente anualidad. Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 30 días a partir del 12 de julio de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026. Que mediante otro si Nro. 2 se prorroga el contrato por 30 días a partir del 11 de agosto de 2026 hasta el 09 de septiembre de 2026.
2. Valor:	Que la cuantía establecida en la plataforma Secop II es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($32.854.855)**,** se requiere una adición por valor de *Cinco Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Diez Mil Pesos M/Cte (***$5.973.610**), se requiere una segunda adición por valor *Cinco Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Diez Mil Pesos M/Cte (***$5.973.610**), para un valor total del contrato de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS *M/L* ($44.802.075), con cargo al Certificado de

	Disponibilidad Presupuestal Nro. 3956 del 04 de agosto de 2026.
3. Garantía:	En caso que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.
4. Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma Secop II.
5. Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **54985 de 2026**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		10/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Carrera 48 No. 7-151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC